



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2019/MDLM

La Molina, 16 de agosto del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N presentada por la regidora **IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO**, ingresada como Oficio N° 13840-2019, el 01 de agosto del 2019, mediante la cual solicita licencia del 08 al 29 de agosto del 2019, siendo el caso que por motivos personales tiene que ausentarse del país, y;

CONSIDERANDO:

Que, la regidora **IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO** mediante la Carta S/N ingresada como Oficio N° 13840-2019, el 1 de agosto del 2019, solicita licencia del 08 al 29 de agosto del 2019, siendo el caso que por motivos personales tiene que ausentarse del país;

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el presente caso se configuran los supuestos señalados, por la norma antes mencionada por lo que sería atendible la aprobación de lo solicitado con eficacia a la fecha de presentación de la solicitud, como es el 01 de agosto del 2019;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de diez miembros del Concejo presentes (unánime);

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2019, LA LICENCIA solicitada por la regidora **IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO**, para los días 08 al 29 de agosto del 2019, por motivos personales por viaje al exterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL